MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	405885
Número de orden de compra a modificar:	123307

Entidad compradora:	GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE
Nombre del solicitante:	Yeison Ferney ROJAS MARTINEZ
Proveedor:	YUBARTA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Uniformes para labor y usos varios

Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-05-07 15:17:43

Detalle o justificación
se cumplio su ejecucion en el 100 por ciento en las calidades y cantidades solicitadas

Firma ordenador del gasto
Nombre: Zulma Rodriguez
Documento: CC. 1.118.123.083

Firma de proveedor
Nombre: FERNANDO MORALES ORJUELA
Documento:16693566

JURIDICA

DECRETO No 001 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2014 y el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el articulo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que revisada la planta de empleos de la Gobernación del Guaviare se encuentra vacante el cargo denominado SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL, Código 020, Grado 02, Nivel Directivo.

Que revisada la hoja de vida de la doctora ZULMA NATALI BOHÓRQUEZ BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.123.083 expedida en Monterrey, de Profesión Administradora Publica, cumple con los requisitos exigidos en el manual de funciones de la entidad, para ser nombrada en el empleo denominado SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL, Código 020, Grado 02, Nivel Directivo, de la planta de personal de la Gobernación del Guaviare.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a la doctora ZULMA NATALI BOHÓRQUEZ BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.123.083 expedida en Monterrey, de Profesión Administradora Publica, en el cargo de SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL, Código 020, Grado 02, Nivel Directivo, de la planta de personal de la Gobernación del Guaviare, con una asignación básica mensual de Diez Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos ($10.551.142.00) Mcte

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José del Guaviare, a los 01 ENE. 2024

YEISON FERNEY ROJAS MARTINEZ
Gobernador Del Departamento Del Guaviare

Proyectó	Orlando Enrique Bernal Suoza Profesional Universitario Grado 07

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.118.123.083
BOHORQUEZ BALLESTEROS
ZULMA NATALI

FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1994
SAN JOSE DEL GUAVIARE
(GUAVIARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
16-MAY-2012 MONTERREY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
NIT:800.103.196-1

ACTA DE POSESIÓN NRO. 1027

Ante el Despacho del Señor Gobernador del Departamento del Guaviare, al primer (01) día del mes de enero de 2024, se presentó La Administradora Pública ***ZULMA NATALI BOHÓRQUEZ BALLESTEROS****, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.123.083 expedida en Monterrey, con el fin de tomar posesión del cargo de* ***SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL, Código 020, Grado 02*** *de la planta globalizada de la Gobernación del Guaviare, con una asignación básica mensual de Diez Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos ($10.551.142.00) Mcte; cargo para el cual fue Nombrada mediante Decreto Nro. 01 de fecha 01 de enero de 2024.*

Presentó el juramento de rigor ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en los Decretos 2400 de 1968, 1083 de 2015, Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, sólo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

YEISON FERNEY ROJAS MARTÍNEZ
Gobernador del Departamento del Guaviare

ZULMA NATALI BOHÓRQUEZ BALLESTEROS
Posesionada

Proyectó	Carolina Bermúdez Lasso. Auxiliar Administrativo Grado 04
Reviso	Orlando Enrique Bernal Souza. Profesional Universitario Grado 07

(+57) 315 317 4779
administrativa@guaviare.gov.co
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
www.guaviare.gov.co

RESOLUCIÓN No 291 DE 2024

"Por medio del cual se modifica la Resolución No 090 de 2016 delegando funciones en materia de la Contratación Estatal del Departamento del Guaviare"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política; artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 9 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de cumplir con las políticas misionales y efectivizar la prestación del servicio público a los habitantes del Departamento del Guaviare, atendiendo los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, al igual que en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fue necesario delegar la competencia a los Secretarios de Despacho y Director de Departamentos Administrativo de Planeación, para expedir todas las actuaciones anteriores y posteriores a la celebración de contratos o convenios, delegadas mediante resoluciones Nos. 090 de 2016 y 2431 de 2016.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, así como, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 305 de la Constitución Política establece: "*Art. 305. Son atribuciones del gobernador:*

1a) (...)

2a) Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"

Que de conformidad con el artículo 3 de la ley 489 de 1998, se considera que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular, la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía imparcialidad, eficacia eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, en relación con la delegación establecieron que "(...) *Las autoridades administrativas ...podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones afines o complementarias ...". El acto administrativo de delegación que "...siempre será escrito..." solo podrá recaer "... en los empleados públicos de los niveles directivo y asesores vinculados al organismo correspondiente..." y determinará las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.*

Que consecuente con lo anterior el artículo 12 de la ley 80 de 1993, determinó que: "*Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la*

11:43

competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes."

Que el inciso 2° Adicionado al artículo 12 de la Ley 80 de 1993 por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, determina que en ningún caso los Jefes y Representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual.

Que en sentencia C-382 de 2000, la Corte Constitucional expresó: "*Sin embargo, estima, que la posibilidad de que el Director pueda delegar sus funciones en sus subalternos, no supone que esta facultad le permita, transferir aquéllas atribuciones que atañen con el señalamiento de las grandes directrices, orientaciones y la fijación de políticas generales que le corresponden como jefe superior de dicha unidad, pues, lo que realmente debe ser objeto de delegación, son las funciones de mera ejecución, instrumentales u operativas*".

Que los servidores públicos tendrán en consideración, que en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos propósitos.

Que con el fin de atender los principios de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, además de lo dispuesto en las normas sobre la materia, y de prevenir riesgos en la contratación, se hace necesario llevar a cabo las acciones pertinentes para al cumplimiento del deber de control y vigilancia de la actividad contractual que se encuentra bajo la responsabilidad del señor Gobernador.

Que analizado el acto administrativo "*Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación para la Administración Departamental del Guaviare*" frente a la actual estructura administrativa del nivel central del departamento del Guaviare y a las funciones propias del cargo de gobernador se encuentra necesario reorganizar las delegaciones efectuadas buscando hacer más eficiente la gestión contractual en sus diferentes etapas sin perjuicio de la aplicación de las normas imperativas que regulan las materias relativas a la contratación estatal en el ámbito constitucional, legal y reglamentario.

Que en desarrollo de la facultad de desconcentrar funciones se hace indispensable expedir disposiciones sobre el ejercicio de funciones relativas a la celebración y suscripción de los contratos.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, el acto de delegación será escrito y determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que el señor Gobernador del Departamento del Guaviare, ha considerado necesario compilar las delegaciones realizadas en materia contractual en el artículo segundo de la resolución 090 de 2016 y en la resolución 2431 de 2016, así como efectuar una delegación de funciones en materia de la contratación estatal que se adelanta al interior de la entidad, la cual debe recaer en funcionarios del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes, para lo cual, y de conformidad con la actual estructura administrativa de la entidad existe el cargo de Secretario Administrativo Código 020 – Grado 02 funcionario del nivel Directivo en quien se delegará los actos contractuales que se señalará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifiquese el articulo segundo de la resolución 090 de 2016 "*por medio de la cual se modifica parcialmente el manual de contratación del nivel central de la Administración Departamental del Guaviare*" el cual queda de la siguiente manera:

Subrogar el numeral 1.1.1 y 1.1.2 que reglamenta las delegaciones generales y especificas efectuadas por el Gobernador, los cuales quedarán de la siguiente forma:

Numeral 1.1.1. Delegaciones Generales:

Delegar la competencia para dirigir y adelantar todas las actuaciones administrativas relativas a la fase de planeación contractual en cada uno de los Secretarios de Despacho, Subsecretario de Vivienda y Aguas y Director del Departamento Administrativo de Planeación, de la oficina donde se origine la respectiva necesidad, la presente delegación conlleva la competencia para expedir todos los actos administrativos que normativa e imperativamente deban expedirse en la fase de planeación contractual para el buen logro de los procesos de contratación que se adelanten a través de convocatorias públicas o directamente, lo cual incluye análisis del sector y estudios previos entre otros; en tratándose de contratación directa y demás procesos contractuales que no impliquen convocatoria pública a través del SECOP, la presente delegación implica igualmente dirigir y emitir todos los actos de la fase de selección tales como invitación a presentar propuesta, acto administrativo de justificación de contratación directa, constancia de verificación de requisitos y demás actos requeridos en la etapa precontractual incluida la aceptación de propuesta.

Numeral 1.1.2. Delegaciones Específicas:

1.1.2.1 Delegaciones en la Secretaria Jurídica Departamental. Sin perjuicio de la delegación realizada en la fase de planeación contractual en los Secretarios de Despacho, Subsecretario de Vivienda y Aguas y Director del Departamento Administrativo de Planeación, Deléguese en la Secretaria Jurídica la competencia para dirigir la fase precontractual o de selección de contratistas de los procesos de convocatoria pública adelantados a través del SECOP, en virtud de lo cual le corresponde la expedición de los actos administrativos que se deban generar en el curso de los procesos de selección que adelante el nivel central del Departamento del Guaviare en todas sus dependencias, Secretarias de Despacho, Departamento Administrativo de Planeación y Subsecretaria de Vivienda y Aguas.

La presente delegación excluye la competencia para expedir el acto administrativo que revoque la apertura del proceso de selección y los actos de adjudicación y declaratoria de desierta.

1.1.2.2 Delegaciones en la Secretaría de Salud Departamental. Deléguese en la Secretaria de Salud Departamental la competencia para dirigir las actuaciones relativas a la fase de planeación, de selección y en especial para suscribir los convenios y/o contratos interadministrativos cuya necesidad se origine en esta dependencia y que se adelanten a través de la modalidad de selección de contratación directa.

1.1.2.3 Delegaciones en la Secretaría Administrativa Departamental:

a) Sin perjuicio de la delegación realizada en la Secretaría de Salud Departamental, deléguese en la Secretaría Administrativa Departamental la competencia para suscribir los convenios y/o contratos, de todas las Dependencias, Secretarias de Despacho, Subsecretaria, Direcciones y Oficinas del nivel central del Departamento del Guaviare. La presente delegación conlleva la suscripción de adiciones, prorrogas, modificaciones, aclaraciones, así como la autorización de cesión de convenios y/o contratos.

b) Deléguese en la Secretaría Administrativa Departamental la competencia para expedir el acto administrativo que revoque la apertura del proceso de selección y los actos de adjudicación y declaratoria de desierta de los procesos de selección de contratistas que se adelanten mediante convocatoria a través del SECOP.

c) Deléguese en la Secretaría Administrativa Departamental la competencia para suscribir el acta de liquidación de todos los convenios y contratos suscritos por el nivel central del Departamento del Guaviare.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de las Resolución 090 del 22 de enero de 2016, no sufren ninguna modificación ni alteración, por tanto, se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga las disposiciones expresamente señaladas y todas aquellas que le sean contrarias en especial la resolución 2341 de 2016 *"por medio de la cual se modifica la resolución 090 del 22 de enero de 2016 de 2016 y se delegan en el secretario (a) de salud departamental la competencia de suscribir convenios interadministrativos y contratos interadministrativos derivados de las necesidades de dicha dependencia".*

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en san José del Guaviare, a los 0 5 MAR 2024

YEISON FERNEY ROJAS MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Guaviare

Elaboro	Jhon Jairo Reyes Cubides / Profesional Grado 6
Reviso	Luis Carlos Granados Gómez/ Asesor de Despacho
Reviso	Irma Liliana Rodriguez Martinez/ Secretaria Juridica Departamental
Reviso	Hecturel Sarmiento Castro/ Asesor Contratación

GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA EDUCACIÓN
NIT:800.103.196-1

V2
H:313
37

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

1. INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.	1623 de 2023 DE SUMINISTRO - ORDEN DE COMPRA 123307
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
CONTRATISTA	YUBARTA S.A.S
NIT:	805018905-1
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO MORALES ORJUELA 16.693.566
OBJETO	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 22.590.552,65
FECHA DE INICIO:	29 DICIEMBRE DE 2023
FECHA FINALIZACION:	15 DE MARZO DE 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO
VALOR ADICION No. 1	$ -
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 22.590.552,65
VALOR PAGADO	$ -
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 22.590.552,65
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	$ 22.590.552,65
VALOR SALDO POR LIBERAR	$ -
AVANCE DE EJECUCION	100%
FECHA ELABORACION PRESENTE ACTA	10 DE MAYO DE 2024

2. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

Balance general del contrato		Pagos Realizados al Contratista				
Concepto	valor	concepto		periodo		valor
		Anticipo	Pago	Desde	Hasta	
Valor inicial del contrato	$ 22.590.552,65					
Valor Adición No:1	$ -					
Valor final ejecución del contrato	$ 22.590.552,65					
Valor pagado	$ -					
Saldo a liberar	$ -					
VALOR A GIRAR	**$ 22.590.552,65**					

RECIBIDO 10 MAY 2024
GOBERNACION DEL GUAVIARE
SECRETARIA GENERAL

GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA EDUCACIÓN
NIT:800.103.196-1

3. ACUERDO DE FINALIZACION

Entre los suscritos a saber, ZULMA NATALI BOHORQUEZ BALLESTEROS, Secretaria Administrativa Departamental con Delegación de Funciones según Resolución No. 291 del 05 de marzo de 2024, CESAR ALONSO QUEVEDO HERRERA, en su calidad de Secretario de Educación Departamental, representante del Sector y supervisor del contrato, por una parte y por la otra, el señor FERNANDO MORALES ORJUELA, en su calidad de Representante Legal de YUBARTA S.A.S., Una vez comprobada la ejecución final del contrato de Suministro No. 1623/2023 - ORDEN DE COMPRA 123307 - *SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO*, acuerdan por el presente documento suscribir la liquidación del contrato en cita, por cuanto se cumplió su ejecución. Una vez comprobado que el contratista cumplió con el objeto, calidades y garantías exigidas en el clausulado del mismo, razón por la cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Se firma en San José del Guaviare la presente Acta de liquidación final por los que en ella intervinieron.

ZULMA NATALI BOHORQUEZ BALLESTEROS
Secretaria Administrativa Departamental con Delegación de Funciones según Resolución No. 291 del 05 de marzo de 2024

CESAR ALONSO QUEVEDO HERRERA
Secretario de Educación Departamental
Supervisor Designado

FERNANDO MORALES ORJUELA
YUBARTA S.A.S
Representante Legal
Contratista

RECIBIDO 10 MAY 2024
GOBERNACION DEL GUAVIARE
SECRETARIA

REVISADO:	LEYDER AUGUSTO PARDO ROMERO, Asesor Despacho Gobernación
REVISADO:	LUIS CARLOS GRANADOS GOMEZ, Asesor Despacho Gobernación
REVISADO:	CESAR ALONSO QUEVED HERRERA Secretario de Educación Dptal
REVISADO:	JULIETA MENDOZA CHEQUEMARCA, Lider Área Administrativa y Financiera
ELABORO:	JANETH VARGAS MURILLO, Profesional de Apoyo SED

Gobernación del Guaviare

Secretaría
de Educación
NIT. 800.103.196-1

pdet

Fecha:	10	05	2024
	dd	mm	aaaa

Informe	1	1
Informe Final	X	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato	CONTRATO SUMINISTRO		CONVENIO			
Lugar de Ejecución	San José del Guaviare		El Retorno		Calamar		Miraflores	
Contratista	YUBARTA S.A.S.		NIT - CC	805018905-1	REGIMEN	COMÚN
Contrato Número:	1623		Fecha	26 de Diciembre de 2023		
Fecha de Inicio	29 de diciembre de 2023		Fecha Terminación	15 de Marzo de 2024		

Objeto: SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguiente al acta de inicio que será suscrita por EL CONTRATISTA y los supervisores del contrato. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en su oferta. Ejecutar el objeto del presente contrato realizando todos los actos necesarios, administrativos para dicho fin. Ejecutar el contrato dentro de los términos establecidos, siguientes al acta de inicio que será suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e insable para iniciar el contrato. Radicar las facturas o cuentas de cobro por el suministro de los elementos dentro de los plazos convenidos. Presentar informe relacionando los beneficiarios que han recibido la respectiva dotación, anexando el comprobante de salida del almacén departamental. Presentar y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. Cumplir con los pagos a todos sus empleados de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y de haber lugar a ello, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002. Atender las solicitudes y recomendaciones que provengan de la supervisión designada para el seguimiento del contrato. El contratista debe garantizar la calidad de los bienes por un término mínimo de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la dotación. Realizar la entrega de los bienes en Almacén del Departamento del Guaviare, en coordinación con el supervisor del contrato. Para el cobro adjuntar copia del acta de recibo del Almacén Departamental del Guaviare. Presentar oportunamente los documentos requeridos por la Gobernación del Guaviare, para el trámite del pago de los valores causados a su favor.

RECIBIDO 10 MAY 2024 GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Estado de avance de la actividad / Compromiso	100	%	a satisfacción
Justificación / Observación	Periodo a pagar comprendido entre el 29 de diciembre de 2023 al 15 de marzo de 2024.		

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Indicador

3. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

Balance General del Contrato

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	22.590.552.65
Valor Total del Contrato	22.590.552.65
Valor pagado	-
Valor a cancelar	22.590.552.65
Valor saldo por Ejecutar	-
Valor saldo por Liberar	-

Pagos Realizados al Contratista

Concepto			Periodo						Valor
			Desde			Hasta			
Anticipo	Pago Parcial	Pago Final	dd	mm	aa	dd	mm	aa	

4. INFORMACION ADICIONAL DEL CONTRATO

ADICION		FECHA	

(+038)5840536 –(+038)5840534
educacion@guaviare.gov.co - educacion@sedguaviare.gov.co
Calle 8 Nº 24 - 115 San José del Guaviare
www.guaviare.gov.co

JURIDICA

REINICIO		FECHA	
SUSPENSION			

5. INFORMACION DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CONTRATISTA	SI	NO	TRABAJADORES	SI	NO
	X				
PLANILLAS - SOPORTES					
SALUD PLANILLA No. 9460049576 de diciembre de 2023 9461035003 de enero de 2024 9462572404 de febrero de 2024 9463931086 de marzo de 2024 9465254188 de abril de 2024	SI X	NO	RIESGOS 9460049576 de diciembre de 2023 9461035003 de enero de 2024 9462572404 de febrero de 2024 9463931086 de marzo de 2024 9465254188 de abril de 2024	SI X	NO
PENSION PLANILLA No. 9460049576 de diciembre de 2023 9461035003 de enero de 2024 9462572404 de febrero de 2024 9463931086 de marzo de 2024 9465254188 de abril de 2024	SI X	NO	Certificación revisor fiscal y/o Representante Legal	SI X	NO

PARAFISCALES Y SOPORTES							
SENA	NA	SI X	NO	CAJA DE COMPENSACION	NA	SI X	NO
ICBF	NA	SI X	NO	Certificación revisor fiscal y/o Representante Legal	NA	SI X	NO

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se verifico el cumplimiento frente al pago de seguridad social integral.

6. SUPERVISOR

CESAR ALONSO QUEVEDO HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Revisé: JULIETA MENDOZA CHEQUEMARCA
Líder administrativa y Financiera SED
Apoyo técnico a la supervisión

RECIBIDO 10 MAY 2024
GOBERNACION DEL GUAVIARE
SECRETARIA DE EDUCACION

INFORME DE SUPERVISION No. 001

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	1623 de 2023 DE SUMINISTRO - ORDEN DE COMPRA 123307
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
CONTRATISTA:	YUBARTA S.A.S
NIT:	805018905-1
REPRESENTANTE LEGAL:	FERNANDO MORALES ORJUELA CC: 16.693.566
OBJETO:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.
VALOR CONTRATO:	$22.590.552,65
FECHA DE INICIO:	29 DICIEMBRE DE 2023
FECHA FINALIZACION:	15 DE MARZO DE 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO.
FECHA PRESENTACION INFORME:	26 DE ABRIL DE 2024
SUPERVISOR DESIGNADO:	CESAR ALONSO QUEVEDO HERRERA
CARGO:	Secretario de Educación Departamental
APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN:	JULIETA MENDOZA CHEQUEMARCA
CARGO:	Líder Área Administrativa y Financiera
OBJETIVO INFORME:	Conceptuar sobre la ejecución del contrato No. 1623 de 2023 DE SUMINISTRO - ORDEN DE COMPRA No. 123307– marco de precios, con el fin de verificar su ejecución final y el pago correspondiente a la primera, segunda y Tercera Dotación – Pantalón dril y camiseta tipo polo para hombre, de dicho contrato.

JURIDICA

2. EJECUCION - VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Las actividades previstas para el cumplimiento del contrato, son:

2.1. DOTACION

Entregar al Departamento del Guaviare - Secretaria de Educación Departamental, a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del suministro de Vestido y calzado de labor – Dotación de Ley 70/88, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista en las cantidades, valores, características y especificaciones técnicas descritas en la tienda virtual, según Acuerdo CCE-357-AMP-2022 UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS:

Código del producto	CAT3-002	CANTIDAD BENEFICIARIOS	CANTIDAD DOTACIONES.	TOTAL DOTACIONES
Nombre del producto	**PANTALÓN EN DRIL INFORMAL CLIMA FRÍO/CÁLIDO**	106	3 35 Primera Dotac 36 Segunda Dotac 35 Tercera Dotac	106
Observación	Recomendable para conductor y otro tipo de especialidades			
Material	*Composición:* 35% a 65% algodón, el resto en poliéster hasta completar el 100%. *Tela:* dril – tejido Rip - Stop *Tejido:* Rip – Stop tafetán 1x1. Con una línea en alto relieve cada 6mm ± 1mm hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en el trama. *Peso:* 200 g/m2 ± 10 *Ancho útil de la tela sin incluir orillos*: mínimo 150 cm			
Requisitos generales	**DISEÑO 2:** Debe ser confeccionado con dos piezas delanteras y dos piezas posteriores y su corte debe ser recto. Debe tener seis bolsillos. *Pretina*: en la cintura debe llevar una pretina enteriza elaborada con doble tela fusionada con entretela. La pretina debe poseer un ojal tipo lágrima, un botón en el frente y en el contorno debe llevar (7) pasadores distribuidos uniformemente, uno de los cuales debe ir alineado con la costura de cierre de a parte posterior, los demás deben ir ubicados guardando simetría con respecto a este. Cada pasador debe medir 10 mm ± 2 mm de ancho por 60 mm ± 2 mm de largo medido de presilla a presilla. *Bragueta:* debe llevar una bragueta ubicada en la parte central, de abertura a la derecha asegurada con cierre de cremallera con deslizador automático (cierre de seguridad), montada al lado derecho con dos (2) presillas de refuerzo una en la base ubicada en sentido vertical y la otra en diagonal sobre la primera costura de coser a			

	cremallera. El ancho del deslizador cerrado debe ser de 4 mm ±1mm. *Bolsillos:* debe llevar seis (6) bolsillos ubicados de la siguiente manera: en cada delantero un bolsillo en sentido diagonal, los extremos con presillas de refuerzo. El fondo del bolsillo y vistas deben ser confeccionadas con la tela principal, estar cerrados con fileteadora y puntada de seguridad. A cada lado en la altura de la base y pasando sobre la costura del costado debe llevar un bolsillo tipo parche con un prense vertical centrado, fijado al pantalón con doble costura y presilla de refuerzo en los extremos de la boca del bolsillo, cada uno lleva una tapa rectangular confeccionada en doble tela del mismo material e internamente fusiona con entretela camisera. Como sistema de cierre debe llevar dos fragmentos en cada extremo de cinta tipo gancho o cierre de contacto de 25 mm de ancho por 50 mm de largo con costura en todo el contorno y equis (la cinta o cierre de contacto tipo gancho debe ir ubicado en la parte interna). En los posteriores debe llevar un bolsillo a cada lado con ribete de 6 mm ±1mm el cual debe ir pespunteado al borde y asegurado con costura de presilla en los extremos y llevar una tapa confeccionada en doble tela como sistema de cierre debe llevar dos fragmentos en cada extremo de cinta tipo gancho o cierre de contacto de 25 mm de ancho por 50 mm de largo con costura en todo el contorno y equis (la cinta o cierre de contacto tipo gancho debe ir ubicado en la parte interna). *Botamanga*: debe ir con dobladillo de 20mm ± 5mm. *Posadera:* en la base de los posteriores debe llevar un parche o posadera como refuerzo de la misma tela. Debe llevar dos costuras sencillas paralelas separadas 01 una distancia de 6mm ± 1 mm			
Requisitos Específicos	*Determinación del peso (Material principal):* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 230. Método C. Determinación del ancho de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la NTC 228 opción B. Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. *Número de hilos dado en hilos/cm (Material principal):* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 427, cuenta directa en 25,4 mm: - Urdimbre: mínimo 45 - Trama: mínimo 21 *Determinación de la resistencia la tensión (Material principal):* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 754-1, ensayo de agarre A: - Urdimbre: mínimo 600 N - Trama: mínimo 260 N *Determinación de la resistencia al desgarre (Material principal):* de acuerdo con lo indicado en la NRC 313-2, condición 1. - Urdimbre: mínimo 24 N - Trama: mínimo 18 N			

	Cambio dimensional (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 908, el lavado debe cumplir las siguientes condiciones: ciclo de la maquina (1) Normal a algodón temperatura de lavado (II); 27°C ± 3° C; procedimiento secado (A)Tambor (i) Telas resistentes de algodón. El procedimiento se debe realizar hasta completar tres (3) ciclos. - Urdimbre: ± 2% - Trama: ± 2% *Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos en la costura (Material principal):* mínimo 110 N, de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1386-1, con una abertura de 6 mm. Determinación de la rigidez en la tela (Material principal): 130 a 250 g, de acuerdo con lo indicado en la ASTMD 4032. *Solidez del color al lavado después de tres ciclos (Material principal):* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 3a. - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 *Solidez del color a la transpiración (Material principal):* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 722, método con solución de transpiración ácida "testigo de algodón": - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 *Solidez del color a la luz (Material principal):* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1479-2, método 5: - Horas de exposición: 80 - Calificación escala de grises, mínimo: 3-4 *Solidez del color al frote de la tela (Material principal y al forro):* en seco, mínimo 4. De acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 786. - En seco: mínimo 4 - En húmedo: mínimo 3-4 *Solidez del color a la abrasión (Material principal y al forro):* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica ASTM D 4966 evaluación según opción 2. Pesa de 9KPa. Únicamente se evalúa el cambio de color, no se evalúa la apariencia. En la calificación no se debe tener en cuenta la huella circular o contorno dejado por el abrasivo son únicamente la parte central. - No. De ciclos: 10.000 - Calificación escala de grises, mínimo: 3-4 *Tendencia a la formación de motas (Material principal):* mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.			
Empaue y rotulado	*Empaque:* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.			

	Rotulado: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.			

Código del producto	CAT3-003	CANTIDAD BENEFICIARIOS.	CANTIDAD DOTACIONES.	TOTAL DOTACIONES
Nombre del producto	**CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CÁLIDO**	106	3 35 Primera Dotac 36 Segunda Dotac 35 Tercera Dotac	106
Observación	Recomendable para conductor y otro tipo de especialidades			
Material	*Composición:* 100% poliéster *Tejido:* punto *Peso:* 223 g/m2 ± 13			
Requisitos generales	*Modelos:* único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores:* el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. *Talla:* de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. *Cuello:* la camiseta debe tener cuello tipo camisero en tejido rib del color de la tela principal o el que elija la Entidad Compradora, de 70 mm ± 5 mm de ancho medido en la punta. *Abertura:* ubicada en la parte superior central de la camiseta. Tanto el borde externo como interno deben estar confeccionados con doble tela con entretela fusionable, con pespunte en contorno de 1 mm a 2 mm del borde, y en la parte inferior, debe llevar pespunte doble. Debe tener una dimensión de 170 mm ± 10 mm de largo por 35 mm ± 5 mm de ancho. El cierre debe realizarse por medio de tres (3) botones en material sintético, de 11 mm ± 1 mm de diámetro, con cuatro orificios cada uno y color a tono con el material textil principal. Se deben asegurar con hilo color a tono con el color de los mismos. El primer ojal debe estar ubicado en sentido horizontal y los dos restantes, en sentido vertical. Es de anotar, que tanto los botones como ojales deben quedar centrados y distribuidos simétricamente sobre el eje longitudinal de la pieza. *Mangas:* las mangas de la camiseta deben ser cortas y deben terminar con una bocamanga en tejido rib del color de la tela principal de la camiseta o el que elija la Entidad Compradora. Externamente el ancho de la bocamanga en rib debe ser de 22 mm ± 5 mm. *Ruedo*: el ruedo de las camisetas debe tener un dobladillo de 25 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación.			
Requisitos Específicos	*Determinación del peso:* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230 opción C. *Composición de la tela (Material principal):* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3.			

	Determinación del factor de protección UPF: mínimo 50, de acuerdo con lo establecido en la AATCC 183. *Determinación de la absorción (original):* máximo 5.00 s, de acuerdo con lo establecido en la AATCC 79. *Determinación de la resistencia al estallido longitudinal:* mínimo 329N, de acuerdo con lo establecido en la ASTMD 6797 *Determinación de la resistencia al rasgado:* de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 5634 - Transv: mínimo 14 N - Long: mínimo 23 N *Determinación del cambio dimensional:* de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2308. - Lav Transv (5 lavado) %: 0 ± 4 - Lav Long (5 lavado) %: 0 ± 4 *Solidez del color al frote:* de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 786. - Seco: mínimo 3.oo e.g. - Húmedo: mínimo 3.00 e.g. *Solidez del color al lavado (lavado tipo IIA):* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3. - Cambio de color: mínimo de 4.00 e.g. - Mancha: mínimo 3.00 e.g *Solidez del color a la transpiración:* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 722. - Ácida poliéster mínimo: 3.00 e.g. - Ácida cambio color: mínimo 4.00 e.g. *Solidez del color a la luz (20 AFU) interior*: mínimo 4.00 e.g., de acuerdo con lo establecido en la AATCC 16, o bajo otro método debidamente validado y soportado por el laboratorio que realiza el ensayo. *Determinación de las propiedades de la elongación de la tela:* mínimo 20.00 %, de acuerdo con lo establecido en la ASTMD 6614. *Tendencia a la formación de motas, martindale 5000 ciclos:* mínimo de 4.00 e de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-3. *Solidez de la resistencia al enganche*: de acuerdo con lo indicado en la norma ASTM D3939. - Trans. Mínimo 3.40e - Long. Mínimo 3.00e			
Empaue y rotulado	*Empaque:* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado:* de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones .			

El Apoyo Técnico de la Supervisión verifica que las Dotaciones correspondientes a la primera, segunda y tercera Dotación fueron entregadas de acuerdo a las especificaciones técnicas en el contrato 1623 de 2023 DE SUMINISTRO - ORDEN DE COMPRA 123307.

Para la contratación de las dotaciones se tuvo en cuenta las variaciones de la planta de personal en la vigencia 2022, soportado en la relación suministrada por el área de Nomina, en este sentido estas son las cantidades que se contrataron:

PERSONAL BENEFICIADO	CANTIDAD PERSONAS	TOTAL DOTACIONES CONTRATADAS – 3 DOTACIONES POR PERSONA
DOCENTES MASCULINO	106	106

De acuerdo a informe de Ejecución del Contratista, realizo la entrega de la dotación de uniforme antifluido para caballero de la siguiente manera:

PRIMERA DOTACION

PERSONAL BENEFICIADO	CANTIDAD PERSONAS	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (MAS IVA)
DOCENTE MASCULINO	35	PANTALON EN DRIL INFORMAL-CLIMA FRIO Y CALIDO-DISEÑO 2	156.215,26	5.467.534,19
		CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CALIDO	56.903,16	1.991.610,54

No.	CEDULA	APELLIDOS		NOMBRES		CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	86049318	TORRES	HOYOS	EDWIN	ALFONSO	Celador	I.E. Alfonso López
2	17286553	HERRERA	RIVAS	HERLEN		Celador	IE. Celestino Mutis
3	97601526	MENDOZA	CHEQUEMARCA	JULIO	CESAR	Celador	IE. Celestino Mutis
4	2964215	ROJAS	OSORIO	EDGAR	ENRIQUE	Celador	IE. Celestino Mutis
5	18222136	CONTRERAS	MEDINA	JOSE	GUILLERMO	Celador	IE. Celestino Mutis
6	18222439	PANADERO	ROMERO	JOSE	BENITO	Celador	IE. C.D.R
7	1122237920	MARTINEZ	VERGARA	YEIFERSON		Celador	IE. C.D.R
8	97611610	MURCIA		JOSE	YOHANI	Celador	IE. Manuela Beltrán
9	13991494	SANABRIA	MARIN	JUAN	CARLOS	Celador	IE. Santander
10	97610719	CASTRO	ACOSTA	FRANCISCO	JOSE	Celador	IE. Santander
11	18203880	CARO	HERNANDEZ	JULIAN	ESTEBAN	Celador	IE. Santander
12	79249898	SANCHEZ	JUTINICO	FREY		Celador	IE. Santander
13	96601836	GAMBOA		SAUL	ANTONIO	Celador	IE. Santander
14	97611629	MANCERA	ROMERO	ORLANDO	ANTONIO	Celador	IE. José Miguel López C
15	18224268	AGUDELO	SANCHEZ	ROBERT		Celador	IE. Latorre Gómez

16	9496901	RINCON	PACHON	JOSE	DOMINGO	Celador	IE. Latorre Gómez
17	18235511	BEDOYA	HERNANDEZ	JAILER		Celador	IE. Latorre Gómez
18	97611500	SEPULVEDA	AROCA	EDUIN	SAUDENIO	Celador	IE. Latorre Gómez
19	18222359	LOZANO	SANIN	EYEBRAIL		Celador	IE. Latorre Gómez
20	17339212	GOMEZ	CALDERON	HERNAN		Celador	IE. Carlos M Hoyos
21	86052314	PABON	PULIDO	EUBEIMAR		Celador	IE. Carlos M Hoyos
22	1120372083	LOPEZ	CIFUENTES	PEDRO		Celador	IE. Carlos M Hoyos
23	6656200	JIMENEZ	GONZALEZ	ALVARO		Celador	IE. María Auxiliadora
24	10131650	PAREJA	OCAMPO	JOSE	ROEL	Celador	IE. María Auxiliadora
25	1123162156	CANACUE	DIAZ	YORDANY	ARBEY	Celador	IE. María Auxiliadora
26	71184164	OLAYA	SUAREZ	HENRY		Conductor Mecánico	IE. Santander
27	97601625	VELANDIA	PAEZ	JUSTO	PASTOR	Conductor Mecánico	IE. C.D.R
28	18221129	ALVAREZ	LAVERDE	LUIS	ALBERTO	Conductor Mecánico	IE. El Resbalón
29	17331796	AGUDELO	ROJAS	WILLIAM		Operario Calificado	IE. C.D.R
30	79581173	HERRERA	RODRIGUEZ	FERNEY		Operario Calificado	IE. C.D.R
31	1120562956	CASTRO	SANABRIA	JORGE	ERNESTO	Operario Calificado	IE. C.D.R
32	3140640	PARRADO	PARRADO	HECTOR	SAUL	Operario Calificado	IE. Manuela Beltrán
33	97600627	ROMERO	RESTREPO	PEDRO	ANTONIO	Operario Calificado	IE. Manuela Beltrán
34	79978575	BEJARANO	BONILLA	MARCO	LINO	Operario Calificado	IE. Celestino Mutis
35	97601824	RODRIGUEZ	GARCIA	FABIO		Operario Calificado	IE. Santander

SEGUNDA DOTACION

PERSONAL BENEFICIADO	CANTIDAD PERSONAS	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (MAS IVA)
DOCENTE MASCULINO	36	PANTALON EN DRIL INFORMAL-CLIMA FRIO Y CALIDO-DISEÑO 2	156.215,26	5.623.749,46
		CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CALIDO	56.903,16	2.048.513,70

No.	CEDULA	APELLIDOS		NOMBRES		CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	86049318	TORRES	HOYOS	EDWIN	ALFONSO	Celador	I.E. Alfonso López
2	17286553	HERRERA	RIVAS	HERLEN		Celador	IE. Celestino Mutis
3	97601526	MENDOZA	CHEQUEMARCA	JULIO	CESAR	Celador	IE. Celestino Mutis
4	2964215	ROJAS	OSORIO	EDGAR	ENRIQUE	Celador	IE. Celestino Mutis
5	18222136	CONTRERAS	MEDINA	JOSE	GUILLERMO	Celador	IE. Celestino Mutis
6	18222439	PANADERO	ROMERO	JOSE	BENITO	Celador	IE. C.D.R
7	1122237920	MARTINEZ	VERGARA	YEIFERSON		Celador	IE. C.D.R
8	97611610	MURCIA		JOSE	YOHANI	Celador	IE. Manuela Beltrán

9	13991494	SANABRIA	MARIN	JUAN	CARLOS	Celador	IE. Santander
10	97610719	CASTRO	ACOSTA	FRANCISCO	JOSE	Celador	IE. Santander
11	18203880	CARO	HERNANDEZ	JULIAN	ESTEBAN	Celador	IE. Santander
12	79249898	SANCHEZ	JUTINICO	FREY		Celador	IE. Santander
13	96601836	GAMBOA		SAUL	ANTONIO	Celador	IE. Santander
14	97611629	MANCERA	ROMERO	ORLANDO	ANTONIO	Celador	IE. José Miguel López
15	18224268	AGUDELO	SANCHEZ	ROBERT		Celador	IE. Latorre Gómez
16	9496901	RINCON	PACHON	JOSE	DOMINGO	Celador	IE. Latorre Gómez
17	18235511	BEDOYA	HERNANDEZ	JAILER		Celador	IE. Latorre Gómez
18	97611500	SEPULVEDA	AROCA	EDUIN	SAUDENIO	Celador	IE. Latorre Gómez
19	18222359	LOZANO	SANIN	EYEBRAIL		Celador	IE. Latorre Gómez
20	17339212	GOMEZ	CALDERON	HERNAN		Celador	IE. Carlos M Hoyos
21	86052314	PABON	PULIDO	EUBEIMAR		Celador	IE. Carlos M Hoyos
22	1120372083	LOPEZ	CIFUENTES	PEDRO		Celador	IE. Carlos M Hoyos
23	6656200	JIMENEZ	GONZALEZ	ALVARO		Celador	IE. María Auxiliadora
24	10131650	PAREJA	OCAMPO	JOSE	ROEL	Celador	IE. María Auxiliadora
25	1123162156	CANACUE	DIAZ	YORDANY	ARBEY	Celador	IE. María Auxiliadora
26	71184164	OLAYA	SUAREZ	HENRY		Conductor Mecánico	IE. Santander
27	97601625	VELANDIA	PAEZ	JUSTO	PASTOR	Conductor Mecánico	IE. C.D.R
28	18221129	ALVAREZ	LAVERDE	LUIS	ALBERTO	Conductor Mecánico	IE.E I Resbalón
29	17331796	AGUDELO	ROJAS	WILLIAM		Operario Calificado	IE. C.D.R
30	79581173	HERRERA	RODRIGUEZ	FERNEY		Operario Calificado	IE. C.D.R
31	1120562956	CASTRO	SANABRIA	JORGE	ERNESTO	Operario Calificado	IE. C.D.R
32	3140640	PARRADO	PARRADO	HECTOR	SAUL	Operario Calificado	IE. Manuela Beltrán
33	97600627	ROMERO	RESTREPO	PEDRO	ANTONIO	Operario Calificado	IE. Manuela Beltrán
34	79978575	BEJARANO	BONILLA	MARCO	LINO	Operario Calificado	IE. Celestino Mutis
35	97601824	RODRIGUEZ	GARCIA	FABIO		Operario Calificado	IE. Santander
36	14235351	NARVAEZ	PEREZ	ROSEMBERG		Operario Calificado	IE. Caño Blanco II

TERCERA DOTACION

PERSONAL BENEFICIADO	CANTIDAD PERSONAS	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (MAS IVA)
DOCENTE MASCULINO	35	PANTALON EN DRIL INFORMAL-CLIMA FRIO Y CALIDO-DISEÑO 2	156.215,26	5.467.534,19
		CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CALIDO	56.903,16	1.991.610,54

No.	CEDULA	APELLIDOS		NOMBRES		CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	17286553	HERRERA	RIVAS	HERLEN		Celador	IE. Celestino Mutis
2	97601526	MENDOZA	CHEQUEMARCA	JULIO	CESAR	Celador	IE. Celestino Mutis
3	2964215	ROJAS	OSORIO	EDGAR	ENRIQUE	Celador	IE. Celestino Mutis
4	18222136	CONTRERAS	MEDINA	JOSE	GUILLERMO	Celador	IE. Celestino Mutis
5	18222439	PANADERO	ROMERO	JOSE	BENITO	Celador	IE. C.D.R
6	1122237920	MARTINEZ	VERGARA	YEIFERSON		Celador	IE. C.D.R
7	97611610	MURCIA		JOSE	YOHANI	Celador	IE. Manuela Beltrán
8	13991494	SANABRIA	MARIN	JUAN	CARLOS	Celador	IE. Santander
9	97610719	CASTRO	ACOSTA	FRANCISCO	JOSE	Celador	IE. Santander
10	18203880	CARO	HERNANDEZ	JULIAN	ESTEBAN	Celador	IE. Santander
11	79249898	SANCHEZ	JUTINICO	FREY		Celador	IE. Santander
12	96601836	GAMBOA		SAUL	ANTONIO	Celador	IE. Santander
13	97611629	MANCERA	ROMERO	ORLANDO	ANTONIO	Celador	IE. José Miguel López C
14	18224268	AGUDELO	SANCHEZ	ROBERT		Celador	IE. Latorre Gómez
15	9496901	RINCON	PACHON	JOSE	DOMINGO	Celador	IE. Latorre Gómez
16	18235511	BEDOYA	HERNANDEZ	JAILER		Celador	IE. Latorre Gómez
17	97611500	SEPULVEDA	AROCA	EDUIN	SAUDENIO	Celador	IE. Latorre Gómez
18	18222359	LOZANO	SANIN	EYEBRAIL		Celador	IE. Latorre Gómez
19	17339212	GOMEZ	CALDERON	HERNAN		Celador	IE. Carlos M Hoyos
20	86052314	PABON	PULIDO	EUBEIMAR		Celador	IE. Carlos M Hoyos
21	1120372083	LOPEZ	CIFUENTES	PEDRO		Celador	IE. Carlos M Hoyos
22	6656200	JIMENEZ	GONZALEZ	ALVARO		Celador	IE. María Auxiliadora
23	10131650	PAREJA	OCAMPO	JOSE	ROEL	Celador	IE. María Auxiliadora
24	1123162156	CANACUE	DIAZ	YORDANY	ARBEY	Celador	IE. María Auxiliadora
25	71184164	OLAYA	SUAREZ	HENRY		Conductor Mecánico	IE. Santander
26	97601625	VELANDIA	PAEZ	JUSTO	PASTOR	Conductor Mecánico	IE. C.D.R
27	18221129	ALVAREZ	LAVERDE	LUIS	ALBERTO	Conductor Mecánico	IE. El Resbalón
28	17331796	AGUDELO	ROJAS	WILLIAM		Operario Calificado	IE. C.D.R
29	79581173	HERRERA	RODRIGUEZ	FERNEY		Operario Calificado	IE. C.D.R
30	1120562956	CASTRO	SANABRIA	JORGE	ERNESTO	Operario Calificado	IE. C.D.R
31	3140640	PARRADO	PARRADO	HECTOR	SAUL	Operario Calificado	IE. Manuela Beltrán
32	97600627	ROMERO	RESTREPO	PEDRO	ANTONIO	Operario Calificado	IE. Manuela Beltrán
33	79978575	BEJARANO	BONILLA	MARCO	LINO	Operario Calificado	IE. Celestino Mutis
34	97601824	RODRIGUEZ	GARCIA	FABIO		Operario Calificado	IE. Santander
35	14235351	NARVAEZ	PEREZ	ROSEMBERG		Operario Calificado	Caño Blanco II

3. PANTALON EN DRIL INFORMAL-CAMISETA TIPO POLO ENTREGADO POR CONTRATISTA

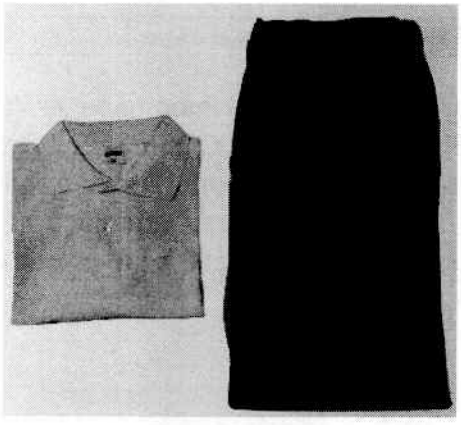

4. VERIFICACION PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista presenta planillas de liquidación y pago a seguridad social (salud y pensión) y constancia del revisor fiscal.

DICIEMBRE:	9460049576
ENERO:	9461035003
FEBRERO:	9462572404
MARZO:	9463931086
ABRIL:	9465254188

5. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$22.590.552,65
+VALOR ADICION	$0
=VALOR FINAL DEL CONTRATO	$22.590.552,65
+VALOR ANTICIPO	$0
PAGOS REALIZADOS	$0

6. PAGO AUTORIZADO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$22.590.552,65
+VALOR ADICION	$0
=VALOR FINAL DEL CONTRATO	$$22.590.552,65
+VALOR ANTICIPO	$0
SALDO PARA LIBERAR	$0
VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME	**$**$22.590.552,65

El valor autorizado a cancelar con el presente informe es de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($22.590.552,65), De acuerdo con los soportes entregados: ENTRADAS CONSUMO - COMPROBANTE DE ENTRADA No. 6 y factura electrónica No. FEL 1900-NDYB 127, presentado por el contratista, se puede verificar que ha cumplido con esta obligación:

7. OBSERVACIONES

El contratista presenta ENTRADAS CONSUMO - COMPROBANTE DE ENTRADA No. 6 y factura electrónica No. FEL 1900-NDYB 127, de acuerdo con la obligación contraída en el respectivo contrato.

CESAR ALONSO QUEVEDO HERRERA
Secretario de Educación Departamental
Supervisor Designado contrato No. 1623/2023 DE SUMINISTRO
ORDEN DE COMPRA 123307

Revisó: JULIETA MENDOZA CHEQUEMARCA, Líder Área Administrativa y Financiera
Digitó: Janeth Vargas M. Profesional de Apoyo SED

YUBARTA
IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA

Nota Débito de la factura electrónica de venta
Nro. Doc.: NDYB127
Fecha Emisión: 2024-03-15 09:00:00
Fecha validación: 2024-03-18 09:02:10-05:00

Datos del Emisor

Razón social/Nombre: YUBARTA SAS
NIT: 805018905-1
Actividad Económica: 1410;3230;4649;4762
Responsabilidad: No aplica – Otros -
Dirección: CARRERA 27 # 7 80 - CALI - - Valle del Cauca - CO
Teléfonos: 5123877230
Contacto: YUBARTA
E-mail: contabilidad@yubarta.com

Datos del Adquiriente

Razón social/Nombre: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
NIT: 800103196-1
Actividad Económica: 0081
Dirección: CR 24 7 81 - SAN JOSE DEL GUAVIARE - - GUAVIARE - CO
E-mail: goberguaviaresecopll@gmail.com

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	9010100	1.00	ZZ	AJUSTE AL PESO	0.03				0.03
Total Items		1							

Totales	
SUBTOTAL:	0.03
TOTAL Base Imponible:	0.00
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL Anticipos:	0.00
TOTAL Recargo Global:	0.00
TOTAL:	0.03
TOTAL en letras: Cero Con Cero Tres COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Descuentos y Recargos

#	Indicador	Descripción	Monto Base	Porcentaje	Monto
1	0	sin descuento	0.00	0.00	0.00

Documentos Referenciados

Número de Documento	CUFE Referenciado	Tipo de CUFE	Fecha
FEL1900	81b53b961697ba43f935d53fe3202664991957e6e2bb1807e79a8f27bb2b0454b13 00522f5eb02360163ed034546a0af	CUFE-SHA384	2024-03-15

Información adicional

** Somos retenedores de IVA al régimen simple **

Campos Extras

S.N.

GRAN CONTRIBUYENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN CALI
NO REALIZAR RETENCION DE ICA EN CALI CON EXCEPCION LAS ENTIDADES ESTATALES
RESOLUCIONES NO. 470 SEPTIEMBRE 22 DE 2023 Y 618 DE 2022
SOMOS RETENEDORES DE IVA AL REGIMEN SIMPLE
SOMOS RESPONSABLES DE IVA
NO SOMOS AUTORRETENEDORES
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

1623

CUDE: 017e58ad97a7d09d8fda953d5766530d8e03d28d9e05547efa58575005e4429d67d155daf67be08b0af48aa1541bb434

JURIDICA

YUBARTA
IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA

Nota Débito de la factura electrónica de venta
Nro. Doc.: NDYB127
Fecha Emisión: 2024-03-15 09:00:00
Fecha validación: 2024-03-18 09:02:10-05:00

Periodo de Facturación	
Fecha de Inicio:	2022-09-26 12:00:00
Fecha de Finalización:	2030-09-26 12:00:00

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Dias	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Otro	2024-04-14							

GRAN CONTRIBUYENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN CALI
NO REALIZAR RETENCION DE ICA EN CALI CON EXCEPCION LAS ENTIDADES ESTATALES
RESOLUCIONES NO. 470 SEPTIEMBRE 22 DE 2023 Y 618 DE 2022
SOMOS RETENEDORES DE IVA AL REGIMEN SIMPLE
SOMOS RESPONSABLES DE IVA
NO SOMOS AUTORRETENEDORES
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

CUDE: 017e58ad97a7d09d8fda953d5766530d8e03d28d9e05547efa58575005e4429d67d155daf67be08b0af48aa1541bb434
Representación impresa de Nota Débito de la factura electrónica de venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-743

YUBARTA
IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FEL1900
Fecha Emisión: 2024-03-15 08:33:00
Fecha validación: 2024-03-18 08:35:57-05:00
Fec. Vcto.: 2024-04-14

Nº Resolución: 18764056664221 **Prefijo:** FEL **Consecutivo:** 1766 hasta 334177 **Fecha:** 2023-09-25 **hasta** 2024-03-25

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: YUBARTA SAS **NIT:** 805018905-1 **Actividad Económica:** 1410;3230;4649;4762 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** CARRERA 27 # 7 80 - CALI - - Valle del Cauca - CO **Teléfonos:** 5123877230 **Contacto:** YUBARTA **E-mail:** contabilidad@yubarta.com	**Razón social/Nombre:** DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE **NIT:** 800103196-1 **Actividad Económica:** 0081 **Dirección:** CR 24 7 81 - SAN JOSE DEL GUAVIARE - - GUAVIARE - CO **E-mail:** goberguaviaresecopll@gmail.com

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	2100226	106.00	ZZ	CAMISETA TIPO POLO	47,817.78	IVA 19.00	963,050.09		6,031,734.77
2	2040143	106.00	ZZ	PANTALON EN DRIL INFORMAL	131,273.33	IVA 19.00	2,643,844.87		16,558,817.85
Total Items		2							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 19.00%	18,983,657.66	3,606,894.96

Totales	
SUBTOTAL:	18,983,657.66
TOTAL Base Imponible:	18,983,657.66
IVA	3,606,894.96
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL Anticipos:	0.00
TOTAL Recargo Global:	0.00
TOTAL:	22,590,552.62
TOTAL en letras: Veintidos Millones Quinientos Noventa Mil Quinientos Cincuenta Y Dos Con Sesenta Y Dos COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Descuentos y Recargos

#	Indicador	Descripción	Monto Base	Porcentaje	Monto
1	0	sin descuento	0.00	0.00	0.00

Información adicional

ORDEN DE COMPRA NO. 123307

** Somos retenedores de IVA al régimen simple **

Campos Extras

S.N.

GRAN CONTRIBUYENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN CALI
NO REALIZAR RETENCION DE ICA EN CALI CON EXCEPCION LAS ENTIDADES ESTATALES
RESOLUCIONES NO. 470 SEPTIEMBRE 22 DE 2023 Y 618 DE 2022
SOMOS RETENEDORES DE IVA AL REGIMEN SIMPLE
SOMOS RESPONSABLES DE IVA
NO SOMOS AUTORRETENEDORES
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

CUFE: 81b53b961697ba43f935d53fe3202664991957e6e2bb1807e79a8f27bb2b0454b1300522f5eb02360163ed034546a0af
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-743

YUBARTA
IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FEL1900
Fecha Emisión: 2024-03-15 08:33:00
Fecha validación: 2024-03-18 08:35:57-05:00
Fec. Vcto.: 2024-04-14

Periodo de Facturación	
Fecha de Inicio:	2022-09-26 12:00:00
Fecha de Finalización:	2030-09-26 12:00:00

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Dias	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Otro	2024-04-14							

Ordenes de Compra

Código Cliente	Número de Orden	Número de Pedido	Tipo de Orden	Fecha
800103196	00000000	123307	1	2024-03-15

GRAN CONTRIBUYENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN CALI
NO REALIZAR RETENCION DE ICA EN CALI CON EXCEPCION LAS ENTIDADES ESTATALES
RESOLUCIONES NO. 470 SEPTIEMBRE 22 DE 2023 Y 618 DE 2022
SOMOS RETENEDORES DE IVA AL REGIMEN SIMPLE
SOMOS RESPONSABLES DE IVA
NO SOMOS AUTORRETENEDORES
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

CUFE: 81b53b961697ba43f935d53fe3202664991957e6e2bb1807e79a8f27bb2b0454b1300522f5eb02360163ed034546a0af
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-743

YUBARTA

Santiago de Cali, 12 de marzo de 2024.

Señores:

GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE
Calle 8 No. 24-115- Secretaría de Educación Departamental
San José del Guaviare.

Asunto: **Remisión total 123307.**

En atención al compromiso adquirido con la entidad **GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE** nos permitimos realizar remisión total, correspondiente a la orden de compra 123307 de pantalones dril y camisetas polo para caballero.

	CAMISETAS POLO CABALLERO				
TALLA	JASPED CLARO- REF 2163	AZUL MENTA	AZUL REY	NEGRO	
S	1	1	1		
M	11	11	11		
L	7	8	7		
XL	11	11	11		
XXL	4		4	4	
XXXL	1		1	1	
Total	**35**	**31**	**35**	**5**	**106**

	PANTALONES DRIL CABALLERO			
TALLA	AZUL TURQUI-REF 2161	CAQUI-REF 2162	ARENA-REF 2163	
28	1	1	1	
30	3	3	3	
32	6	6	6	
34	12	13	12	
36	6	6	6	
38	5	5	5	
40	1	1	1	
42	1	1	1	
Total	**35**	**36**	**35**	**106**

Cordialmente;

FERNANDO MORALES
16.693.566.
Representante legal.

YUBARTA

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2	CAMISA TIPO POLO - COLOR: JASPED CLARO- REF 2163		PANTALON DRIL FORMAL - COLOR: AZUL TURQUI-REF 2161		CAMISA TIPO POLO - COLOR: AZUL MENTA- REF 2161		CAMISA POLO COLOR NEGRO	PANTALON DRIL FORMAL - COLOR: CAQUI-REF 2162		CAMISA TIPO POLO - COLOR: AZUL REY- REF 2161		PANTALON DRIL FORMAL - COLOR: ARENA-REF 2163	
				TALLA	CANTIDAD	TALLA	CANTIDAD	TALLA	CANTIDAD		TALLA	CANTIDAD	TALLA	CANTIDAD	TALLA	CANTIDAD
TORRES	HOYOS	EDWIN	ALFONSO	L	1	34	1	L	1		34	1				
HERRERA	RIVAS	HERLEN		M	1	32	1	M	1		32	1	M	1	32	1
MENDOZA	CHEQUEMARCA	JULIO	CESAR	M	1	34	1	M	1		34	1	M	1	34	1
ROJAS	OSORIO	EDGAR	ENRIQUE	XL	1	34	1	XL	1		34	1	XL	1	34	1
CONTRERAS	MEDINA	JOSE	GUILLERMO	M	1	34	1	M	1		34	1	M	1	34	1
PANADERO	ROMERO	JOSE	BENITO	XL	1	34	1	XL	1		34	1	XL	1	34	1
MARTINEZ	VERGARA	YEIFERSON		XXL	1	40	1	XXL		1	40	1	XXL	1	40	1
MURCIA		JOSE	YOHANI	M	1	30	1	M	1		30	1	M	1	30	1
SANABRIA	MARIN	JUAN	CARLOS	L	1	34	1	L	1		34	1	L	1	34	1
CASTRO	ACOSTA	FRANCISCO	JOSE	M	1	30	1	M	1		30	1	M	1	30	1
CARO	HERNANDEZ	JULIAN	ESTEBAN	L	1	36	1	L	1		36	1	L	1	36	1
SANCHEZ	JUTINICO	FREY		XL	1	38	1	XL	1		38	1	XL	1	38	1
GAMBOA		SAUL	ANTONIO	M	1	32	1	M	1		32	1	M	1	32	1
MANCERA	ROMERO	ORLANDO	ANTONIO	M	1	32	1	M	1		32	1	M	1	32	1
AGUDELO	SANCHEZ	ROBERT		M	1	30	1	M	1		30	1	M	1	30	1
RINCON	PACHON	JOSE	DOMINGO	S	1	28	1	S	1		28	1	S	1	28	1
BEDOYA	HERNANDEZ	JAILER		M	1	34	1	M	1		34	1	M	1	34	1
SEPULVEDA	AROCA	EDUIN	SAUDENIO	XL	1	36	1	XL	1		36	1	XL	1	36	1
LOZANO	SANIN	EYEBRAIL		XL	1	38	1	XL	1		38	1	XL	1	38	1
GOMEZ	CALDERON	HERNAN		L	1	34	1	L	1		34	1	L	1	34	1
PABON	PULIDO	EUBEIMAR		L	1	34	1	L	1		34	1	L	1	34	1
LOPEZ	CIFUENTES	PEDRO		XXXL	1	42	1	XXXL		1	42	1	XXXL	1	42	1
JIMENEZ	GONZALEZ	ALVARO		XL	1	34	1	XL	1		34	1	XL	1	34	1
PAREJA	OCAMPO	JOSE	ROEL	XL	1	36	1	XL	1		36	1	XL	1	36	1

CANACUE	DIAZ	YORDANY	ARBEY	XXL	1	38	1	XXL		1	38	1	XXL	1	38	1
OLAYA	SUAREZ	HENRY		XXL	1	38	1	XXL		1	38	1	XXL	1	38	1
VELANDIA	PAEZ	JUSTO	PASTOR	XL	1	34	1	XL	1		34	1	XL	1	34	1
ALVAREZ	LAVERDE	LUIS	ALBERTO	L	1	32	1	L	1		32	1	L	1	32	1
AGUDELO	ROJAS	WILLIAM		L	1	34	1	L	1		34	1	L	1	34	1
HERRERA	RODRIGUEZ	FERNEY		XXL	1	38	1	XXL		1	38	1	XXL	1	38	1
CASTRO	SANABRIA	JORGE	ERNESTO	M	1	32	1	M	1		32	1	M	1	32	1
PARRADO	PARRADO	HECTOR	SAUL	XL	1	36	1	XL	1		36	1	XL	1	36	1
ROMERO	RESTREPO	PEDRO	ANTONIO	XL	1	36	1	XL	1		36	1	XL	1	36	1
BEJARANO	BONILLA	MARCO	LINO	M	1	32	1	M	1		32	1	M	1	32	1
RODRIGUEZ	GARCIA	FABIO		XL	1	36	1	XL	1		36	1	XL	1	36	1
NARVAEZ	PEREZ	ROSEMBERG						L	1		34	1	L	1	34	1
					35		**35**		**31**	**5**		**36**		**35**		**35**

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL GUAVIARE
ALMACEN DEPARTAMENTAL

Nit: 800103196-1

ENTRADAS CONSUMO

Fecha Impresiónl 2/Mar/2024
Pagina: 1

Fecha:	Concepto de Transacción:	Comprobante de Entrada No.
12/Mar/2024	CONTRATO DE SUMINISTRO NO.1623 DE 2023//OC 123307	6

Proveedor:	Nit:	Documento de Cruce:
YUBARTA S.A.S	805018905-1	

Código Artfculo	Descripción del Elemento	Cant.	Vlr.Unitario	Vlr. Neto	IVA	Vlr. Total
4000000064700	CAMISETA TIPO POLO HOMBRRE CAT3-003	106.00	56,903.16	6,031,734.96	0.00	6,031,734.96
4000000064701	PANTALON EN DRIL INFORMAL HOMBRRE CAT3-002	106.00	156,215.26	16,558,817.56	0.00	16,558,817.56

TOTAL: **$22,590,552.52**

La suma de:
VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

WALDEMAR GORDILLO ROLDAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 1
Almacenista

JURIDICA

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805018905	1	YUBARTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 27 N.7 80	CALI-VALLE	3877230	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	549556851	9465254188	E	2024/04/02	2024/04/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$18,595,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				45	$11,302,800	$0	$0	$11,302,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	$3,096,500	$0	$0	$3,096,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$5,073,100	$0	$0	$5,073,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$3,133,200	$0	$0	$3,133,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				49	$968,000	$0	$0	$968,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	49	$968,000	$0	$0	$968,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				49	$2,960,000	$0	$0	$2,960,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	48	$2,908,000	$0	$0	$2,908,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				51	$3,364,900	$0	$0	$3,364,900
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$52,000	$0	$0	$52,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$80,700	$0	$0	$80,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	$204,700	$0	$0	$204,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$104,000	$0	$0	$104,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	5	$341,400	$0	$0	$341,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	17	$1,266,000	$0	$0	$1,266,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$33,000	$0	$0	$33,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$158,900	$0	$0	$158,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	8	$585,200	$0	$0	$585,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$154,500	$0	$0	$154,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$280,500	$0	$0	$280,500
TOTAL				**51**	**$18,595,700**	**$0**	**$0**	**$18,595,700**

PLANILLA PAGADA

2024/04/02 11:59 AM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805018905	1	YUBARTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 27 N.7 80	CALI-VALLE	3877230	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	491745490	9463931086	E	2024/03/04	2024/03/04	BANCOLOMBIA	0	$19,542,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				48	$12,053,300	$0	$0	$12,053,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	$2,976,500	$0	$0	$2,976,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	$5,160,600	$0	$0	$5,160,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	15	$3,916,200	$0	$0	$3,916,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				52	$988,600	$0	$0	$988,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	52	$988,600	$0	$0	$988,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				52	$3,011,500	$0	$0	$3,011,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	51	$2,959,500	$0	$0	$2,959,500
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				54	$3,489,300	$0	$0	$3,489,300
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$52,100	$0	$0	$52,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$80,700	$0	$0	$80,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	$209,900	$0	$0	$209,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$145,800	$0	$0	$145,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	$343,100	$0	$0	$343,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	18	$1,289,500	$0	$0	$1,289,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$39,900	$0	$0	$39,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$268,200	$0	$0	$268,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	7	$536,500	$0	$0	$536,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$154,400	$0	$0	$154,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$265,200	$0	$0	$265,200
TOTAL				54	$19,542,700	$0	$0	$19,542,700

2024/03/11 12:19 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805018905	1	YUBARTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 27 N.7 80	CALI-VALLE	3877230	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	431879891	9462572404	E	2024/02/02	2024/02/02	BANCOLOMBIA	0	$18,898,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				47	$11,571,700	$0	$0	$11,571,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$2,466,900	$0	$0	$2,466,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	$5,124,700	$0	$0	$5,124,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	15	$3,980,100	$0	$0	$3,980,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				51	$942,700	$0	$0	$942,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	51	$942,700	$0	$0	$942,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				51	$2,960,000	$0	$0	$2,960,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	50	$2,908,000	$0	$0	$2,908,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				53	$3,423,700	$0	$0	$3,423,700
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$36,400	$0	$0	$36,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$80,700	$0	$0	$80,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	$212,700	$0	$0	$212,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$109,300	$0	$0	$109,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	$310,100	$0	$0	$310,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	18	$1,313,800	$0	$0	$1,313,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$281,700	$0	$0	$281,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	7	$540,300	$0	$0	$540,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$161,200	$0	$0	$161,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$273,500	$0	$0	$273,500
TOTAL				**53**	**$18,898,100**	**$0**	**$0**	**$18,898,100**

2024/02/05 07:32 AM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805018905	1	YUBARTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 27 N.7 80	CALI-VALLE	3877230	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	374273887	9461035003	E	2024/01/03	2024/01/02	BANCOLOMBIA	0	$15,837,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				48	$9,648,800	$0	$0	$9,648,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$275,400	$0	$0	$275,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$1,889,700	$0	$0	$1,889,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	$4,473,800	$0	$0	$4,473,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	13	$3,009,900	$0	$0	$3,009,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				51	$856,600	$0	$0	$856,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	51	$856,600	$0	$0	$856,600
CF (ADMINISTRADORAS: 2)				51	$2,484,400	$0	$0	$2,484,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	50	$2,438,000	$0	$0	$2,438,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				53	$2,847,500	$0	$0	$2,847,500
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$46,400	$0	$0	$46,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$26,400	$0	$0	$26,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	5	$193,600	$0	$0	$193,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$46,400	$0	$0	$46,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$46,400	$0	$0	$46,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$46,500	$0	$0	$46,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	$268,800	$0	$0	$268,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	19	$1,084,900	$0	$0	$1,084,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$218,300	$0	$0	$218,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	7	$432,400	$0	$0	$432,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$151,800	$0	$0	$151,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$285,600	$0	$0	$285,600
TOTAL				53	$15,837,300	$0	$0	$15,837,300

2024/01/03 07:39 AM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805018905	1	YUBARTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 27 N.7 80	CALI-VALLE	3877230	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	318976119	9460049576	E	2023/12/04	2023/12/05	BANCOLOMBIA	1	$15,484,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				49	$9,539,500	$9,500	$0	$9,549,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$288,000	$300	$0	$288,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$1,751,000	$1,800	$0	$1,752,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	$4,896,600	$4,800	$0	$4,901,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	13	$2,603,900	$2,600	$0	$2,606,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				51	$870,100	$900	$0	$871,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	51	$870,100	$900	$0	$871,000
CF (ADMINISTRADORAS: 2)				51	$2,441,500	$2,500	$0	$2,444,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	50	$2,395,100	$2,400	$0	$2,397,500
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$46,400	$100	$0	$46,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				52	$2,617,700	$3,000	$0	$2,620,700
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$44,900	$100	$0	$45,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	6	$306,200	$300	$0	$306,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$46,400	$100	$0	$46,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$46,400	$100	$0	$46,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$37,200	$100	$0	$37,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	$103,700	$200	$0	$103,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	18	$979,100	$1,000	$0	$980,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$203,000	$200	$0	$203,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	6	$406,300	$400	$0	$406,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$176,500	$200	$0	$176,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$268,000	$300	$0	$268,300
TOTAL				**52**	**$15,468,800**	**$15,900**	**$0**	**$15,484,700**

2023/12/05 05:09 PM

aportes en línea

Informe Resumido de Pagos por Administradora

Fecha de pago: Desde 2023-12-01 Hasta 2024-03-31

Tipos de planilla: A, E, M, N, Y
Liquidaciones Pagadas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 805018905	1	YUBARTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 27 N.7 80	CALI-VALLE	3877230

TOTAL PAGADO

Administradoras	Valor Liquidado	Interesas de Mora	Saldos e Incapacidades	Total Pagado
20	$69,805,000	$17,600	$0	$69,822,600

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora	Valor Pagado
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	$3,549,334	$563,400	$0	$0	$0	$0	$300	$563,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	$56,812,011	$9,084,100	$0	$0	$0	$0	$1,800	$9,085,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	$123,027,087	$19,655,700	$0	$0	$0	$0	$4,800	$19,660,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	$84,693,529	$13,510,100	$0	$0	$0	$0	$2,600	$13,512,700
Total (AFP:4)				**$268,081,961**	**$42,813,300**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$9,500**	**$42,822,800**

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Intereses de Mora	Incapacidades	Licencias	Saldos a Favor	Valor Pagado
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	$4,530,002	$179,800	$0	$100	$0	$0	$0	$179,900
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	$4,694,484	$187,800	$0	$0	$0	$0	$0	$187,800
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	$23,292,006	$922,400	$0	$300	$0	$0	$0	$922,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	$4,920,000	$196,800	$0	$100	$0	$0	$0	$196,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	$4,920,000	$196,800	$0	$100	$0	$0	$0	$196,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	$8,804,673	$338,800	$0	$100	$0	$0	$0	$338,900
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	$18,198,003	$1,078,900	$0	$1,700	$0	$0	$0	$1,080,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	$107,020,468	$4,672,200	$0	$1,200	$0	$0	$0	$4,673,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	$996,667	$39,900	$0	$0	$0	$0	$0	$39,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	$24,349,134	$971,200	$0	$200	$0	$0	$0	$971,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	$47,958,077	$1,915,500	$0	$400	$0	$0	$0	$1,915,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	$16,528,004	$643,900	$0	$200	$0	$0	$0	$644,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	$27,387,780	$1,092,300	$0	$300	$0	$0	$0	$1,092,600
Total (EPS:13)				**$293,599,298**	**$12,436,300**	**$0**	**$4,700**	**$0**	**$0**	**$0**	**$12,441,000**

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de Mora	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos	Saldos a Favor	Valor Pagado
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	$284,455,297	$3,658,000	$900	$0	$0	$0	$3,658,900
Total (ARL:1)				**$284,455,297**	**$3,658,000**	**$900**	**$0**	**$0**	**$0**	**$3,658,900**

aportes en línea

Informe Resumido de Pagos por Administradora

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de Mora	Valor Pagado
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	$269,644,178	$10,700,600	$2,400	$10,703,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	$4,920,000	$196,800	$100	$196,900
Total (CCF:2)				**$274,564,178**	**$10,897,400**	**$2,500**	**$10,899,900**
Total (Parafiscales:2)				**$274,564,178**	**$10,897,400**	**$2,500**	**$10,899,900**

YUBARTA

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Yo, **RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON** identificado con cedula de ciudadanía 94.498.217 y con tarjeta profesional **No. 70431-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **YUBARTA S.A.S**. identificada con NIT **805.018.905-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali – Valle del Cauca, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar. al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cali, a los cinco 05 días del mes de Abril de 2024.

RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON
C.C. No. 94.498.217 de Cali
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 94.498.217
RIVAS RINCON
APELLIDOS
RICARDO ADOLFO
NOMBRES
FIRMA

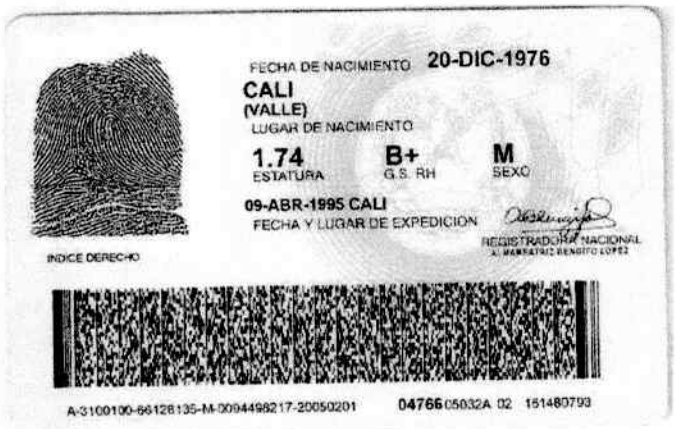

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1976
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
09-ABR-1995 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-3100100-66128135-M-0094498217-20050201 04766 05032A 02 151480793

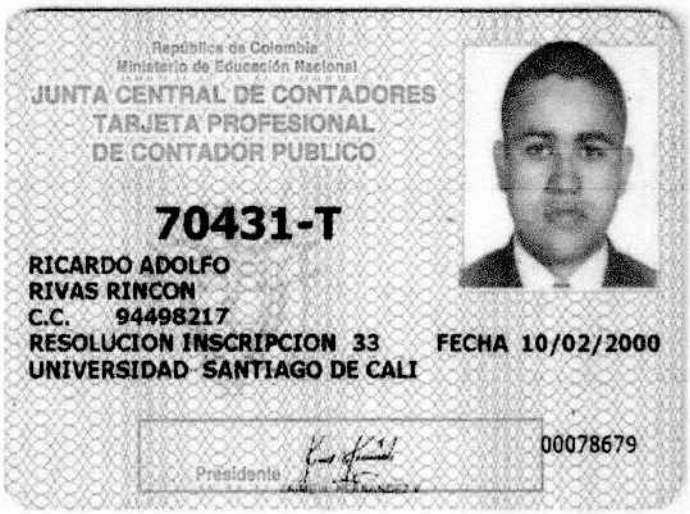

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

70431-T

RICARDO ADOLFO
RIVAS RINCON
C.C. 94498217
RESOLUCION INSCRIPCION 33 FECHA 10/02/2000
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente
00078679

FIRMA DEL TITULAR
027628

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

094498217

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CA1D05ZAZ14F0A7Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94498217 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 70431-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14937942913

(415)7707212489984(8020) 000001493794291 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 8 9 0 5	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona juridica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
YUBARTA S.A.S

36. Nombre comercial
ALMAC. ARTICULOS DEPORT DEPORTES DEL PACIFICO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 27 7 80 BRR EL CEDRO

42. Correo electrónico facturacion@yubarta.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 3 8 7 7 2 3 0	3 1 7 5 0 1 6 6 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 1 2 1 2 1 0	4 7 6 2	2 0 1 2 1 2 1 0	3 2 3 0	4 6 4 9		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 14 33 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 15 / 12 : 08: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES ORJUELA FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14937942913

(415)7707212489984(8020) 000001493794291 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 8 9 0 5	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	4 4 8	8 1 3 0
73. Fecha	2 0 0 1 0 1 0 9	2 0 0 9 0 6 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 1 2 3	2 0 0 9 0 7 1 5
77. No. Matrícula mercantil	5 5 1 8 2 1 - 1 6	5 5 1 8 2 1 - 1 6
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 1 0 9	2 0 0 9 0 7 1 5
81. Hasta	2 0 1 1 0 1 0 9	2 0 4 9 0 6 2 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio 3 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14937942913

(415)7707212489984(8020) **000001493794291 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 8 9 0 5	1	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 1 0 1 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 6 9 3 5 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	ORJUELA	FERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 7 0 3 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 3 0 5 9 0 5 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	VEGA	JUAN	SEBASTIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14937942913

(415)7707212489984(8020) 000001493794291 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 8 9 0 5	1	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 6 9 3 5 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORALES	ORJUELA	FERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 1 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14937942913

(415)7707212489984(8020) **000001493794291 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 8 9 0 5	1	Impuestos de Cali	5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 4 9 8 2 1 7		7 0 4 3 1 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RIVAS	RINCON	RICARDO	ADOLFO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 7 0 3 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 6 2 5 9 1 3		1 3 5 4 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RINCON	BEDOYA	JOSE	ABELARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 1 0 1 2 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14937942913

(415)7707212489984(8020) 000001493794291 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 8 9 0 5	1	Impuestos de Cali	5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2	

162. Nombre del establecimiento: ALMACEN ARTICULOS DEPORTIVOS DEPORTES DEL PACIFICO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CR 27 7 80

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 5 1 8 2 2 - 2	2 0 0 1 0 1 2 3	
168. Teléfono: 3 8 7 7 2 3 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2	

162. Nombre del establecimiento: AAA CAMISETAS DEL PACIFICO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CR 27 7 80

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 8 7 5 3 7 - 2	2 0 0 2 0 6 2 7	
168. Teléfono: 3 8 7 7 2 3 0	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2	

162. Nombre del establecimiento: AAA ALMACEN DEPORTE TOTAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 9 37 A 62

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 3 6 6 6 7	2 0 0 0 0 5 2 5	
168. Teléfono: 3 8 7 7 2 3 0	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO